



CONCEJO DE BOGOTÁ 10-11-2021 05:08:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE13565 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1741 - DIRECCION ADMINISTRATIVA PINZON HERNANDEZ

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ TODAS LAS OFICINAS

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL AFORO E INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO

OBS: —

CIRCULAR No 41

Para: **HONORABLES CONCEJALAS(ES), DIRECTIVOS(AS), FUNCIONARIOS (AS), CONTRATISTAS Y COLABORADORES.**

Asunto: Actualización del aforo e Instrucciones para el cumplimiento del mismo en las actividades laborales presenciales en la Corporación.

En atención a la Directiva retorno a actividades presenciales en el Concejo de Bogotá, emitida por la Mesa Directiva el 11 de octubre del presente año y a las medidas nacionales proferidas por el Ministerio del Interior mediante el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021 *“por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid -19 y el mantenimiento del orden público”* y al cumplimiento del Decreto 442 del 09 de noviembre de 2021 de la Alcaldía de Bogotá *“por medio del cual se imparten instrucción en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid -19 para el mantenimiento del orden público en la ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones”*, la Dirección Administrativa presenta las siguientes instrucciones que son de **estricto** cumplimiento para el desarrollo de las actividades presenciales en la Corporación a partir del 16 de noviembre de 2021, con el fin de mantener la salud y salvaguardar a todas las personas que hacen parte del Concejo de Bogotá, incluido los visitantes:

1. De acuerdo con el Informe técnico de medición de indicador de la ventilación en edificios, el presentado por la ARL AXA Colpatria el 09 de noviembre de 2021, el aforo establecido para el desarrollo de las actividades laborales con la posibilidad de ventilación, manteniendo puertas y ventanas abiertas para lograr la circulación de aire permanente en las oficinas, así:
 - Recinto de los Comuneros: 100% de aforo
 - Recinto Rodrigo Lara Bonilla: 100% de aforo
 - Salón Presidentes doce (12) personas
 - UAN: 6 personas
 - CAD: (aforo del 75%)

Nota 1. Para el ingreso a los recintos, todas las personas, sin excepción deberán presentar su carné de vacunación contra el Covid 19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a las sesiones y/o actividades que impliquen asistencia masiva, mínimo con la primera dosis.

Nota 2: El número de aforo por oficinas y áreas se encuentra identificado al ingreso de las mismas, por ende, cada jefe directo podrá coordinar las actividades laborales en alternancia, para dar cumplimiento al aforo.





2. Es obligatorio el diligenciamiento de la declaración juramentada de todas las personas que desean ingresar a la Corporación, sin ninguna excepción, en el siguiente link: <http://concejodebogota.gov.co/covid/>. De presentar o referir cualquiera de los síntomas asociados con Covid 19, no podrán ingresar y se activará seguimiento médico ocupacional.

Nota 1: Si durante la jornada laboral presenta cambios de salud o sintomatología asociada a Covid 19, debe informar inmediatamente a su jefe inmediato y a Seguridad y Salud en el Trabajo mediante correo electrónico (medicinalaboral@concejobogota.gov.co), o número telefónico 2088210 ext. 8181, 8182 y 8183, punto de atención SST 1003 para activar aislamiento y seguimiento.

Nota 2: Los jefes inmediatos deben permitir el aislamiento preventivo a todos los trabajadores, durante el periodo de sospecha de Contagio Covid 19, hasta que la persona sea determinada como recuperada o cierre de caso, seguimiento realizado por Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier inquietud pueden comunicarse mediante correo electrónico medicinalaboral@concejobogota.gov.co.

- 3 Se da continuidad a las medidas de bioseguridad, que han demostrado mayor eficacia en la prevención del contagio Covid 19:
 - a. Uso obligatorio de tapabocas (cubriendo boca y nariz)
 - b. Ventilación obligatoria (deben permanecer puertas y ventanas abiertas)
 - c. Lavado de manos y desinfección: Realizar lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres horas y por un lapso de 20 segundos
 - d. Distanciamiento físico de un (1) metro
 - e. Cumplimiento aforo
4. Es responsabilidad del Secretario General, Subsecretarios y de los Presidentes de cada una de las comisiones velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que contribuyan a minimizar el contagio de Covid 19. Quien preside las sesiones recordará a los asistentes las medidas en el tema, con especial énfasis en la ventilación, uso de tapabocas, distanciamiento y lavado de manos.
5. Las personas que cumplen su esquema de vacunación deben diligenciar la encuesta de vacunación Covid 19 en el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScRSJt6hqrnwYpdZ-nRODde6euOWwshenvol7wJ-9A_Clfn6Q/viewform?usp=pp_url. Los datos reportados serán tratados de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012 y sólo serán utilizados para información estadística de vacunación Covid 19.
6. La directriz para ingreso de visitantes a las sedes de la Corporación, deben ser autorizadas por el jefe inmediato de cada dependencia, acorde con el aforo establecido; quiénes verificarán el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad Covid 19 de la Corporación.





7. La Dependencia de servicios generales continuará realizando la limpieza y desinfección permanente en todas las áreas de la Corporación y los dispensadores de productos de higienización de manos, dando cumplimiento de los protocolos establecidos por la autoridad competente, mínimo cada tres (3) horas. De ser necesario, por favor informar o alertar del cumplimiento de tiempo para desinfección a la persona encargada del aseo para coordinar la limpieza y desinfección oportuna.
8. Para los días 19 y 23 de noviembre se tiene programada la Campaña “Si tu estas bien, yo estoy bien” en la prevención del contagio Covid 19 y readaptación al retorno de las actividades laborales presenciales en la Corporación, prevención del riesgo psicosocial, para lo cual, se solicita a todos los servidores públicos, funcionarios, personal contratista la participación activa en el evento, promovidas por Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección Administrativa para el fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo.

Todos comprometidos por el autocuidado de la salud, para el retorno seguro, y responsable a actividades laborales presenciales en la Corporación.

Atentamente,

JEFFERSON PINZÓN HERNÁNDEZ
Director Administrativo

Anexos: N/A

Elaboró: Esperanza Martínez Muñoz, profesional universitario 219-03. *ESPERANZA MARTINEZ MUÑOZ*
Shirlei Pimiento, profesional especializado 222-05. *SHIRLEI PIMIENTO*

Revisó: Ana Fernanda Fragoso, Asesora Dirección Administrativa *ANA FERNANDA FRAGOSO*

